



AVISO

EL (LA) SUSCRITO(A) SUBDIRECTOR(A) DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

HACE CONSTAR QUE:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley 975 de 2005, y su Decreto Reglamentario No. 4760 de 2005 artículo 27, el (la) señor (a) JUBAL ALFONSO TORRES FORIGUA identificado con C.C. 19.400.840, quien se encuentra recluso en el COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO LA PICOTA DE BOGOTÁ, solicita mediante derecho de petición con radicado BTE 3748222026 del 25 de mayo de 2026, publicar en un lugar visible de este despacho el contenido de la declaración pública de compromiso, tal como se visualiza en la siguiente imagen correspondiente al radicado antes mencionado:

23-Mayo-26

Señores
Secretaría de Gobierno - Alcaldía Mayor de Bogotá
Asuntos Solicitudes de Perdición y Olvido
Condado 3 JUBAL ALFONSO TORRES FORIGUA c.c. 19400840
central cadatos

Yo JUBAL ALFONSO TORRES FORIGUA, identificado con c.c. # 19400840
expedido en BOGOTÁ, mayor de edad, actualmente Recluso
en la Carcel - La Picota - Penal - 19703 - COCA - BTA, haciendo en
mi propio nombre y en calidad de condenado dentro de un proceso
penal decretado en el 2018.
He presentado ante esta honorable secretaría para solicitar se me
becombara, certifique, publique el acto de Perdición y Olvido:

1- Manifestación expresa de arrepentimiento Perdición y Olvido

1- Reconozco plenamente la responsabilidad que me fue decretada
judicialmente, asumo que mi conducta fue equivocada, contraria
a la ley y a la conciencia ciudadana, y que como daño y ofensa
gros en las personas y en la confianza de la sociedad.

2- Durante el tiempo que he permanecido cumpliendo mi condena,
he realizado una profunda reflexión personal y social sobre mis
actos, sus consecuencias y el daño causado. He comprendido el
error cometido y he trabajado en mi proceso de cambio y reco-
nstrucción, demostrando buena conducta y disposición de cambio

3- Por la entrega de Misas Voluntarias, concientes y públicas
manifiesto mi sincero arrepentimiento y solicito perdón y olvido a
la sociedad general, a la comunidad, a las instituciones y a las
personas que se vieron afectadas directa o indirectamente por
mis acciones.

4- expreso mi compromiso firme e irrevocable de no volver a
incurrir en conductas contrarias a la ley de vida en adelante
con estricto respeto a las Normas de convivencia y a los deca-
dos de los demás, y de comportarme positivamente el bienestar
de la comunidad, si se me concede la oportunidad de reintegrar-
me en libertad.

5- esta manifestación NO es un trámite formal sino el reflejo
de un cambio real de conducta, de escrupulosidad de mi conducta y
de mi voluntad de reparar moralmente a la sociedad por el daño
causado

Objeto de la solicitud
Publicación y constancia

con fundamento en lo anterior y siendo este un acto de intereses públicos y de relevancia para mi proceso de reinserción social, solicito formalmente a su despacho

1- que se sirvan realizar la publicación oficial de mi arrepentimiento.

Reconozco plenamente mi Responsabilidad ante los Hechos que me fueron declarados judicialmente. Asumo que mi conducta fue equívoca, contraria a la ley y a las normas de convivencia, y que causó aflicción y daño en la comunidad y en las personas. Durante el tiempo que he permanecido cumpliendo mi condena, he realizado una profunda reflexión sobre mis actos, sus consecuencias y el daño que genere, he comprendido claramente mi error y he trabajado intensamente en mi proceso de cambio y transformación personal, demostrando compromiso con una nueva forma de actuar.

Por todo lo anterior, de manera libre, voluntaria, consciente y sin ningún tipo de presión manifiesto mi sincero arrepentimiento y solicito perdón y olvido a la sociedad en general, concepto que mis acciones tuvieron consecuencias negativas y asumo la obligación moral de reparar el daño causado, expreso mi firme y permanente compromiso de no volver a involucrarme en conductas contrarias a la ley, de vivir en claridad con estricto respeto a las normas y los derechos de los demás y a la convivencia pacífica, y de contribuir positivamente al bienestar de la comunidad, si se me concede la oportunidad de reintegrarme en libertad.

Esta manifestación es el reflejo real de mi cambio de actitud, de renuncia de la responsabilidad, y de mi voluntad de enmendar mi conducta para ser una persona útil y respetuosa para la sociedad.

Para tal fin expreso mi arrepentimiento, perdón y olvido a la sociedad, en los registros, medios o espacios oficiales que esta Secretaría de Gobierno disponga para estos fines dejando constancia escrita y formal de dicho acto.

2- que una vez realizada la publicación se me expida y otorgue el Resibo, la constancia y el certificado oficial de documento donde se acredite expresamente que mi petición fue recibida y radicada y debidamente publicada por esta entidad.

En mi petición, con validez jurídica plena que dichas documentos sean expedidos en formato oficial, en forma y sello de la entidad, para que hagan parte integral de mi solicitud de libertad condicional o prisión domiciliaria que se tramita ante el juzgado 28 EJEP-BIA y sirvan como prueba fehaciente de mi cambio de conducta y arrepentimiento ante la Autoridad Judicial.

El arrepentimiento y la petición de perdón como elemento fundamental

La corte constitucional ha establecido que la manifestación pública de arrepentimiento, la aceptación de responsabilidad y la solicitud de perdón a la sociedad, constituyen elementos clave de cambio de conducta y de voluntad de reeducación. Estos actos son valorados positivamente por las autoridades judiciales y que demuestran que el condenado ha comprendido el daño causado y muestra que existe probabilidad real de no volver a involucrarse en conductas delictivas, y el arrepentimiento sincero y público, la aceptación de la responsabilidad y la petición de perdón a la comunidad son indicadores claves de transformación personal. Estos actos forman parte esencial del proceso de readaptación y deben ser valorados en cuenta para efectos que se ha cumplido el fin esencial de la pena (Corte Constitucional, sentencia C-142 de 2024 y T-223 de 2023).

PETICIÓN FINAL
En merito de lo expuesto y con fundamento en las normas y jurisprudencia citadas, solicito a su despacho:

- 1- admitir y radicar la presente solicitud de manifestación pública de arrepentimiento, perdón y olvido a la sociedad.
- 2- ordenar la publicación de este acto en los registros o espacios oficiales de esta Secretaría de Gobierno.
- 3- expedir e integrarme el resibo, la constancia y el certificado oficial que acredite que dicha publicación fue realizada en los documentos que presenté ante el juzgado 28 EJEP-BIA para los fines legales pertinentes.
- 4- enviar en físico las respuestas a la dirección capital La Piedad-Pan de Azúcar - C-1303 - C-1303 - C-1303 - BIA y/o al E-MAIL moranoospinagabin123@gmail.com

Por su atención y colaboración mis más sinceros agradecimientos y respetos.



CONSTANCIA DE FIJACIÓN: SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN UN LUGAR PÚBLICO DE ESTE DESPACHO (PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ), POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE HOY VEINTISIETE (27) DE MAYO DE 2026 A LAS 7:00 A.M.

DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO

Subdirectora de Gestión Documental

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: SE DESFIJA HOY DIEZ (10) DE JUNIO DE 2026, A LAS CUATRO Y MEDIA (4:30) DE LA TARDE.

DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO

Subdirectora de Gestión Documental

Proyectó: MARÍA MALDONADO
Revisó: DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO